



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2009-MDV-CDV

Ventanilla 22 AGO. 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 22 de agosto del 2009, el Dictamen No. 013-2009-MDV-CA de la Comisión de Participación Vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 020-2009/MDV-GPV e Informe No. 102-2009/MDV-SGPS, de la Gerencia de Participación Vecinal y Subgerencia de Promoción Social dependiente de dicha unidad orgánica; se da cuenta de la donación de un equipo de cómputo Pentium IV con lectora, quemador, monitor LCD, teclado, Mouse, mueble de cómputo y sillón de cómputo, más una impresora multifuncional HP-C 4280, efectuada por la Escuela Mayor de Gestión Municipal, en el marco del proyecto "Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Puente Piedra y Ventanilla", equipos que han sido recepcionados por la Subgerente de Promoción Social, mediante acta de fecha 30 de mayo, debiendo dicho acto de liberalidad ser aceptado por el Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 inciso 20 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que señala como atribución de dicho órgano la de: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".



Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Participación, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, de esta

ACUERDA:

Ventanilla, 22 AGO. 2009

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR en vía de regularización, la donación efectuada por parte de la Escuela Mayor de Gestión Municipal a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el marco del Proyecto "Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Puente Piedra y Ventanilla", consistente en un equipo de cómputo y accesorios, debidamente detallado en el documento denominado Constancia de Donación que será parte integrante del presente Acuerdo; agradeciéndole a dicha institución por este acto de liberalidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL

DRA. ROSA MARÍA V. CASLA SEDA ZEGARRA
SECRETARÍA GENERAL